



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00485 00

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019, se cita a las partes de esta acción para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 17 de Julio 2023, a las 2PM hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP se decretan como pruebas,

Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia del registro civil de nacimiento del señor John de Jesús Jaramillo Tobón
- Copia del registro civil de nacimiento de la señora Dolly Arango de Jaramillo
- Copia del registro civil de matrimonio del señor John de Jesús Jaramillo Tobón y de la señora Dolly Arango de Jaramillo
- Copias de los registros civiles de nacimiento de los señores John Jairo, Liliana María, Juan David, y María Victoria Jaramillo Arango
- Copia de la historia clínica del señor John de Jesús Jaramillo Tobón
- Estado de cuenta de la Cooperativa Coomeva
- El informe de valoración de apoyos requeridos por la persona afectada realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos

Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental del señor John de Jesús Jaramillo Tobón, así como sobre la idoneidad de la accionante para brindar los apoyos requeridos:

- El señor JUAN DAVID JARAMILLO ARANGO, cuyo número de cédula es 71.748.816, teléfono 3138656610, correo electrónico lospecesitos@yahoo.com, dirección Circular 5 # 66 B - 124 interior 301, en Medellín.
- El señor JOHN JAIRO JARAMILLO ARANGO, cuyo número de cédula es 71.656.076, teléfono 3105038860, correo electrónico jjfotografia@gmail.com, dirección Calle 75 sur # 43 A - 90, apartamento 803, en Sabaneta.
- La señora YUDY ANDREA PINEDA VÁSQUEZ, cuyo número de cédula es 32.209.230, teléfono 3122684995, correo electrónico yudipv83@gmail.com, dirección Circular 5 # 66 B - 124 interior 301, en Medellín.



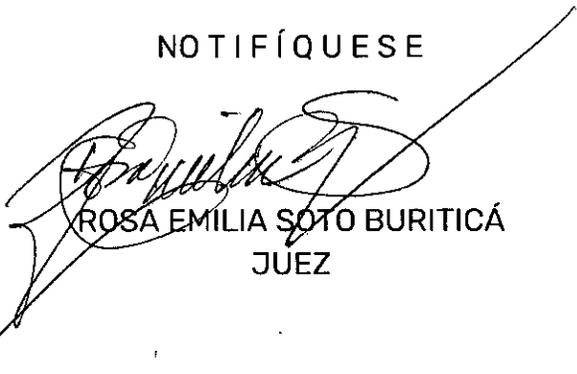
- La señora BLANCA NELLY ARANGO TOBÓN, cuyo número de cédula es 32.481.278, teléfono 3007803909, correo electrónico blanca0209@hotmail.com, dirección Vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena, en Medellín.
- El señor JORGE IVÁN PÉREZ VELÁSQUEZ, cuyo número de cédula es 8.268.035, teléfono 3007803909, correo electrónico blanca0209@hotmail.com, dirección Vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena, en Medellín.

DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ